



ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MERLUZA

PUERTO PESQUERO - APDO. 1.078 - TELFS. 42 04 22 - 42 06 88 - 42 11 22 - 42 13 99 - TELEX 83182 ARVI E - V I G O (ESPAÑA)

CIRCULAR INFORMATIVA

Número:	Tirada:	Referencia:	Departamento:	Fecha:
13/83	80	AM-TF/FG-me	S. TECNICA	14-MARZO-1983
Asunto: <u>CONTROL DEL ESFUERZO DE PESCA EN LOS CALADEROS DE NAMIBIA. SISTEMA DE COMUNICACION DE ENTRADAS Y SALIDAS DE CALADERO</u>				
Anexo: 1) Instrucciones de "ANAMER" sobre el sistema de comunicación de entrada y salida de los buques de los caladeros 2) Informe del Comité de Control Internacional de ICSEAF 3) Método de comunicación de entrada y salida de buques del caladero aprobado por ICSEAF				

Muy Sr.(s) nuestro(s):

Como ya hemos insistido en los últimos meses del pasado año 1982 (Circulares 33/82 y 46/82), uno de los temas que más preocupaba a "ANAMER", en cuanto a la actividad futura en los caladeros de Namibia, era el control del esfuerzo de pesca a desarrollar por las flotas de cada país, mediante la fijación de un determinado número de buques o de días de pesca para pescar el cupo de merluza correspondiente.

La República de Sudáfrica, como saben todos Vds, viene insistiendo, desde hace años, en el seno de ICSEAF, sobre la necesidad de fijar a cada país unas cuotas de esfuerzo pesquero de acuerdo a los cupos que tengan asignados. Esta presión de Sudáfrica motivó la formación de un Grupo de Trabajo de la Comisión Internacional (ICSEAF) que se reunió por primera vez en Tenerife (Diciembre 1982), durante la celebración de las sesiones anuales de la Comisión.

La propuesta concreta que presentó Sudáfrica, en la cual se solicitaba la aplicación de planes de pesca concretos para las flotas de cada país y que establecía la captura por día de pesca y por tanto el número total de días necesarios para pescar todo el cupo de merluza asignado a cada país, no fue aceptada por una serie de países, entre ellos España, que propugnaron la necesidad de estudiar el tema más en profundidad con el fin de conocer, en lo posible, la influencia de otros factores que pudieran hacer variar el índice de captura de los buques. Como anexo 2, le(s) remitimos copia del Informe del Comité de Control Internacional de ICSEAF, en lo que hace referencia al control de regulación del esfuerzo de pesca.

Así pues, de momento, para el actual año 1983, no se aplicará en Nami-

bia una regulación de los días de pesca a utilizar o emplear por la flota - de cada país para capturar el correspondiente cupo de merluza. Sin embargo, a nuestro entender, esta medida será, sin duda, una de las próximas regulaciones de control que implantará la Comisión.

Sistema de comunicaciones de entradas y salidas de los buques del caladero.

Durante la última Reunión Anual de ICSEAF en Tenerife, ya ha sido aprobado un primer paso hacia el control del esfuerzo de pesca de los buques. Consiste en la aplicación de un sistema de comunicación de las fechas de entrada y salida de los buques de los caladeros de merluza. Por la aprobación de dicha norma de Control Internacional, todos los países miembros de ICSEAF, deberán notificar a la Secretaría de dicho Organismo el movimiento de cada uno de sus buques. (anexo 3).

Efecto de dicha medida en la flota española.

En la actual situación de actividad de la flota española en las pesquerías de merluza en aguas de Namibia, en la que los cupos asignados a nuestro país todavía no alcanzan las necesidades reales de la flota que opera en dichos caladeros, el control de los días de caladeros empleados por cada buque supone, a nuestro entender, un tema sumamente delicado, muy importante y de consecuencias imprevisibles. Es por ello necesario, canalizar esta información a través de esta Asociación, quién en todo momento deberá conocer el movimiento real de cada uno de los buques que operan en aquellos caladeros y controlar y conocer la cobertura real de los datos que se envíen por parte de la Administración a la Secretaría de la ICSEAF.

Todo lo anterior nos ha llevado a elaborar unas instrucciones muy concretas, que han de ser asumidas y cumplimentadas por todos. (ver anexo 1).

Le(s) rogamos lea(n) con atención todas las instrucciones que se remiten. Su cumplimiento, como podrá(n) comprobar no supone ningún esfuerzo costoso, ya que se resume en comunicar a la Asociación las fechas de los movimientos de entrada y salida de los buques de caladero y fechas de las posibles inspecciones en el área que pudieran haber sufrido.

La Sección de Estadísticas de nuestra Asociación, controlará, periódicamente, el seguimiento establecido de movimiento de nuestra flota. Sin embargo, una vez conocido el sistema de comunicaciones, todos los armadores - podrán informar, por el medio más cómodo, directamente en el momento de producirse cada acontecimiento.

Cualquier duda que se le(s) presente al respecto, no dude(n) en consultarnosla.

Atentamente,

Edo.: ENRIQUE C. LOPEZ VEIGA
Director-Gerente

MUY IMPORTANTEINSTRUCCIONES DE "ANAMER" SOBRE EL SISTEMA DE COMUNICACION DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS BUQUES EN LOS CALADEROS DE I.C.S.E.A.F.

1. Aclarar, antes de nada, que la información sobre el movimiento de los buques y sobre sus entradas y salidas de los caladeros, no es una imposición o un requerimiento de "ANAMER", sino que ha sido un acuerdo de ICSEAF, -- como Organismo regulador de aquellos caladeros. Este Organismo solicita a la Administración española el cumplimiento de tal acuerdo y esta nos lo exige a nosotros.

Ahora bien, dada la importancia que una información de este estilo puede tener, respecto al control del esfuerzo de pesca de nuestra flota, es preferible que "ANAMER", controle en primera instancia la información y seguidamente la transmita a la Secretaría General de Pesca.

2. Todos los armadores de los buques que faenen en los caladeros de ICSEAF -- (Namibia y Sudáfrica), estarán obligados a informar a la Asociación, de las fechas de movimiento de actividad de sus buques.
3. Para mejor seguimiento de la actividad de cada buque, cada armador informará, a la Asociación de todos los acontecimientos que se indican en el punto 5, cuando los mismos se produzcan. Dichas comunicaciones pueden ser -- realizadas telefonicamente o bien de forma escrita a "ANAMER".
4. Mensualmente, "ANAMER" enviará a todos los armadores un impreso tipo, solicitando la información referida al mes anterior sobre los movimientos e inspecciones de los buques. Dicho impreso será cumplimentado por los armadores para cada buque y enviado de nuevo a la Asociación. (Apéndice 1).
5. La información que se solicita se referirá a los siguientes datos:
 - Fecha de salida de puerto hacia caladero.
 - Fecha de entrada en caladero.
 - Fecha de posibles salidas y entradas eventuales del caladero.
(Para tomas de gas-oil, reparaciones, transbordos, etc)
 - Fecha de abandono del caladero para la descarga.
 - Fecha de llegada a puerto para la descarga.
 - Fechas de inspecciones al buque en la mar o aéreas.

INFORME SOBRE MOVIMIENTO DE BUQUES E INSPECCIONES

Buque: _____

Armador: _____

Indique las fechas de los acontecimientos que se hayan producido. En caso de que no ocurriera ninguno indíquelo así.

MES: _____

1. Fecha salida hacia el caladero: _____

2. Fecha llegada a caladero (comienzo pesca): _____

3. Fechas salidas temporales o eventuales del caladero: _____

4. Fechas entradas temporales o eventuales en el caladero: _____

5. Fecha de salida o abandono del caladero: _____

6. Fecha de llegada a puerto: _____

7. Inspecciones en los caladeros: _____

7.1. Número de inspecciones: _____

7.2. Fechas de inspecciones: _____

8. En caso de que no se haya producido ninguno de los acontecimientos anteriores, indíquelo aquí: _____

NOTA: Es necesario e importante que a la llegada del buque a puerto, de regreso de la marea, se entreguen las hojas correspondientes del Cuaderno Diario de Pesca, en la sede de la Asociación ("ANAMER").

TEMA 10 DEL INFORME DEL COMITE DE CONTROL
INTERNACIONAL (STATIC)

Relación entre el esfuerzo de pesca y la
cuota nacional

Reunión Anual de I.C.S.E.A.F.

Tenerife, diciembre 1982

Tema 10 Eventuales enmiendas al Sistema de Inspección
Internacional

10.1 Establecimiento de la relación entre el esfuerzo pesquero y la cuota nacional, y correspondientes medidas de control: adopción del informe del grupo de trabajo ad hoc sobre la relación entre el número de buques y las cuotas nacionales.

22. El Presidente del grupo de trabajo ad hoc sobre la relación entre el número de buques y las cuotas nacionales, Dr. Sas (España), presentó un resumen del informe de su grupo. El Presidente agradeció su clara y concisa exposición.

23. Sudáfrica se lamentó por el hecho de que el grupo de trabajo no había alcanzado resultados más positivos. Esperaba que los delegados que asistieran a la reunión del grupo de trabajo en 1983 facilitarían la adopción de decisiones positivas. La URSS indicó que no había podido apoyar las propuestas sudafricanas, ya que el problema era más complejo de lo que parecía a primera vista. Resultaba difícil encontrar respuestas definidas, ya que no todos los buques, incluso siendo del mismo tipo y faenando en la misma área, producían los mismos resultados. En consecuencia, no podía esperarse obtener un resultado rápido. Cuba se refirió a su sugerencia formulada durante la reunión del grupo de trabajo de solicitar los puntos de vista del STACTIC sobre cómo controlar el esfuerzo.

24. Se aprobó el informe del grupo de trabajo ad hoc sobre la relación entre el número de buques y las cuotas nacionales,

haciendo referencia específica a las propuestas contenidas en el párrafo 34, del mismo:

- " - que el grupo de trabajo se reúna en 1983 durante el período de sesiones de la Comisión;
- - que cada país estudie y revise los datos referentes a sus respectivas flotas y los envíen cuanto antes a la Comisión;
- - que se establezca un sistema de comunicación a la Secretaría de la entrada y salida de los buques de los caladeros respecto al año anterior, y para el año en curso;
- - que se destaque la importancia de un aumento de la labor de vigilancia y que se comunique al STACTIC." "

25. Trás una sugerencia de Francia, España presentó una propuesta como un primer paso para llegar al procedimiento adecuado para comunicar los movimientos de los buques a y desde los caladeros de ICSEAF.

26. La URSS destacó que la propuesta se refería a todos los caladeros, y que sólo debía referirse a la merluza. Pidió una recomendación clara que reflejara los puntos de re-

ferencia del grupo de trabajo, que trataban solamente a la merluza. Todos los documentos de trabajo del grupo se referían a esta especie, y no se había tratado del jurel o de las pesquerías mixtas. La URSS se opuso a modificar lo que ya se había acordado.

27. España contestó que su propuesta trataba de cubrir todas las especies, buques, y flotas del Area. Pensaba que la conservación de las pesquerías era un proceso dinámico que no debía limitarse exclusivamente a una sola especie. Aunque no quería insistir sobre este punto, expresó el deseo de que se reflejara claramente la opinión española. No obstante, clasificó de discriminatoria la referencia a la merluza y por ello preferiría que la recomendación contuviera una mención a las pesquerías dirigidas a las especies para las que existen cuotas nacionales. Sin embargo, no deseaba por el momento insistir más sobre el tema.

28. En consecuencia se acordó incluir una referencia específica a la merluza e incorporar algunas mejoras sugeridas por la República Federal de Alemania. Por ello el Comité propuso la siguiente Recomendación para que la Comisión la adopte:

"Cada Parte Contratante notificará la llegada y salida del caladero de ICSEAF de los pesqueros que enarboles su bandera cuando se dediquen a la pesca de la merluza.

Dichas comunicaciones se harán por telex o vía telegráfica a la Secretaría de ICSEAF, y contendrán:

- nombre del buque
- número de matrícula
- tonelaje de registro bruto
- fecha de llegada o salida del caladero".

PROPUESTA DE RECOMENDACION SOBRE METODO
DE COMUNICACION DE ENTRADA Y SALIDA DE
BARCOS DEL CALADERO
Y
APROBADA POR LA COMISION

Tenerife, 13 diciembre 1982

PROPUESTA DE RECOMENDACION SOBRE METODO DE COMUNICACION
DE ENTRADA Y SALIDA DE BARCOS DEL CALADERO

Cada país miembro de la Comisión deberá comunicar la entrada y salida de sus barcos del caladero de ICSEAF

Dichas comunicaciones se harán por telex o vía telegráfica a la Secretaría de ICSEAF, y contendrán:

- nombre del buque
- matrícula
- tonelaje
- fecha de entrada o de salida del caladero